

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

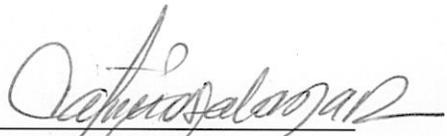
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402232
Número de orden de compra a modificar:	106388

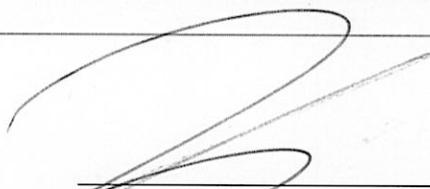
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERBLAN
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-02 10:49:11

<b>Detalle o justificación</b>
liquidación bilateral



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Olga Patricia Salazar Sánchez  
Documento: C.C. 23.350.892 de Boavita - Boy.



Firma de proveedor  
Nombre: Jolber Blanco  
Documento: 79672077





**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106388**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., **2 ABR 2024**

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 23.350.892 de Boavita Boyacá

**CARGO:** Directora Logística y Financiera

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Decreto 0984 del 20 de junio 2023

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 0579 del 28 de febrero de 2024

**DATOS DEL CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL HERBLAN

**NIT:** 901.333.354-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.672.077 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 106388

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA PATRULLERO MASCULINO).

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Material de Intendencia II

**FECHA DE EMISIÓN:** 16/03/2023

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 23/07/2023

**VALOR INICIAL:** SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA LEGAL (\$681.364.423,74) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA discriminado de la siguiente manera:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 21223 mdi02-Gorra Personal Masculino Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0070 A1	3399.0	Unidad	168.454,00	572.575.146,00
2	CDP 21223 mdi02-IVA	1.0	Unidad	108.789.277,74	108.789.277,74
					<b>681.364.423,74 COP</b>

**FORMA DE PAGO:**

las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

El pago se realizó en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la DILOF, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**SUPERVISOR:**

el responsable de seguimiento contractual del Grupo de Intendencia DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra a la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual, y a la señora PRO 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, como apoyo a la supervisión.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018948-DIRAF del 02/06/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra al señor subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES, responsable seguimiento contractual GUINT.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024676-DIRAF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra a la señorita capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual GUINT.

**ADICIÓN No. 1 del 29 de junio de 2023**

Da cuenta el documento de la adición No. 1 que: *"Las partes convienen suscribir la modificación a la orden de compra, en la que se adiciona 1690 unidades por un valor de \$168.454,00, para un total de 284.687,260 y el IVA por un valor de 54.090.579,40, para un total de \$162.879.857,14, a lo que asciende la orden de compra a \$1.020.142.263,14"*.

**PRÓRROGA No. 1 del 21 de julio de 2023**

Da cuenta el documento de la prórroga No. 1 que: *"Las partes contratantes disponen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 106388, hasta el 20/09/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud de la contratista radicada en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía General con No. de entrada 049843 del 17/07/2023 y la solicitud de la ordenación del gasto GS-2023-024676-DILOF del 21/07/2023 (...)"*.

**PRÓRROGA No. 2 del 14 de septiembre de 2023**

Da cuenta el documento de la prórroga No. 2 que: "Las partes contratantes disponen suscribir la prórroga No. 2 a la orden de compra No. 106388, hasta el 22/10/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud de la contratista radicada en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía General con Nro. de entrada 061955 del 30/08/2023 y la solicitud de la ordenación del gasto Nro. GS-2023-007302-DILOF del 14/09/2023 (...)"

**VALOR FINAL:**

MIL VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS, MONEDA LEGAL (\$1.020.142.263,14) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminado de la siguiente manera:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Gorra Personal Masculino Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0070 A1	5089.00	Unidad	168.454,00	857.262.406,00
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	162.879.857,14	162.879.857,14
				Total	1.020.142.263,14

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 18/12/2023

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	21223 del 2023-02-22	\$2.444.542.695,21	104523 del 2023-03-21	\$681.364.423,74
Adición No. 1	56323 del 2023-06-29	\$338.777.839,40	295523 del 2023-06-30	\$338.777.839,40

**3. GARANTÍA ÚNICA**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**NÚMERO DE PÓLIZA:** 37-44-101040563 anexo: 0 expedida el: 23 de marzo de 2023

**FECHA DE APROBACIÓN:** 29 de marzo de 2023

**ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	12/07/2023	Adición No. 1	24/07/2023
2	28/07/2023	Prórroga No. 1	01/08/2023
5	22/09/2023	Prórroga No. 2	28/09/2023

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106388

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día – mes – año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$102.014.226,30	16/03/2023	22/04/2024
Calidad de los bienes	\$204.028.452,60	16/03/2023	22/04/2024

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, la supervisión, certificó que el **contratista** cumplió con la ejecución de la orden de compra dentro de los plazos, características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y las prórrogas Nos. 1 y 2, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No*		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	fecha	Número	fecha	Valor	Número	fecha	Valor
*035	28/09/2023	01	18-10-2023	\$681.364.423,74	FE17	28/09/2023	\$681.364.423,74
**059	18-12-2023	02	23-12-2023	\$338.777.839,40	FE18	15-12-2023	\$338.777.839,40
TOTAL RECIBIDO				\$1.020.142.263,14	TOTAL FACTURADO		\$1.020.142.263,14

\*Mediante formato de recepción de bienes No. 035 del 28/09/2023, suscrito por los señores: capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, e intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ almacenista general de vestuario, realizaron la recepción de los mismos.

\*\*Mediante formato de recepción de bienes No. 059 del 18/12/2023, suscrito por los señores: capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, e intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ almacenista general de vestuario, realizaron la recepción de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$1.020.142.263.14	\$1.020.142.263.14	\$0,00	\$1.020.142.263.14	\$1.020.142.263.14	\$0,00

Mediante dos (2) reportes de pago se certificó que se efectuaron los siguientes pagos, a favor del contratista, así:

- Uno del 07/01/2024, suscrito por la señora capitán DORA ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ
- Uno del 18/01/2024, suscrito por la señorita capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
104523	1198123	374539923	31/10/2023	\$681.364.423,74	\$33.003.232,00	\$648.361.191,74
295523	2055323	485205223	28//12/2023	\$338.777.839,40	\$16.409.374,00	\$322.368.465,40
TOTAL PAGADO				\$1.020.142.263.14	\$49.681.076,00	970.729.657,14

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-011009-DIRAF	04-04-2023	Desde 01/03/2023 hasta 31/03/2023
2	GS-2023-012548-DIRAF	17-04-2023	Alcance informe GS-2023-011009-DIRAF
3	GS-2023-013469-DIRAF	24-04-2023	Alcance informe GS-2023-012548-DIRAF
4	GS-2023-014413-DIRAF	01-05-2023	Desde 01/04/2023 hasta 30/04/2023

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106388**

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
4	GS-2023-014413-DIRAF	01-05-2023	Desde 01/04/2023 hasta 30/04/2023
5	GS-2023-018089-DIRAF	29-05-2023	Desde 01/05/2023 hasta 31/05/2023
6	GS-2023-022964-DIRAF	04-07-2023	Desde 01/06/2023 hasta 30/06/2023
7	GS-2023-002667-DILOF	07-08-2023	Desde 01/07/2023 hasta 31/07/2023
8	GS-2023-005391-DILOF	31-08-2023	Desde 01/08/2023 hasta 31/08/2023
9	GS-2023-009960-DILOF	05-10-2023	Desde 01/09/2023 hasta 30/09/2023
10	GS-2023-013187-DILOF	30-10-2023	Desde 01/10/2023 hasta 31/10/2023
11	GS-2023-017524-DILOF	05-12-2023	Desde 01/11/2023 hasta 30/11/2023
12	GS-2024-000470-DILOF	05-01-2024	Desde 01/12/2023 hasta 31/12/2023 Informe final

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás disposiciones complementarias.

**8. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, plazos, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición y las prórrogas 1 y 2, objetos de la presente liquidación.

**A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012234-DILOF del 24/10/2023, la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, supervisora de la orden de compra, informó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, las novedades presentadas con relación al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007765-DILOF del 12/03/2024, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe grupo Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, el archivo de las diligencias, teniendo en cuenta que:

*“En consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, dar por terminado el procedimiento establecido bajo el código “2BS-PR-0010 “elaboración, ejecución y liquidación de contratos” y en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011”.*

Obra comentario del Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL del 14/03/2024, de la señora teniente coronel REYES PUENTES JULIE PAOLA, donde indicó: *“(…) Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuenta (Sic) el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso (…)*”.

**B. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN y las empresas que la conforman, presentaron sendas certificaciones en donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así:

- UNIÓN TEMPORAL HERBLAN, del 20/03/2024
- ALMACÉN CHARLESTON, del 20/03/2024
- ALMACÉN EL PAPI, del 20/03/2024

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
LA SUPERVISORA:**

capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO  
Responsable de proyección y adquisición de bienes

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Por todo lo anterior las partes,

**ACUERDAN:**

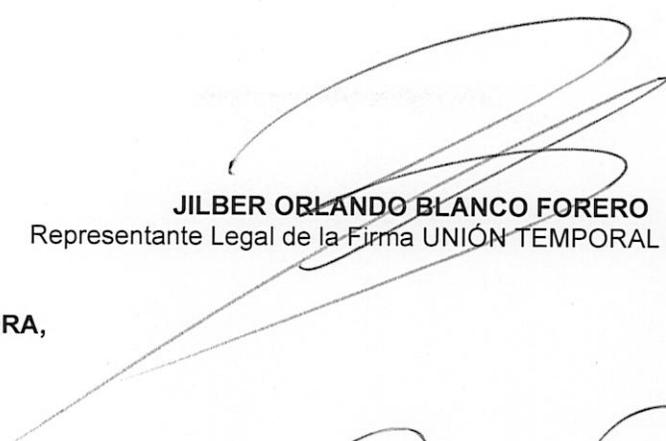
**PRIMERO:** liquidar bilateralmente la orden de compra No. 106388 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de las garantías de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., - 2 ABR 2024

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

  
Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Logística y Financiera

  
**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**  
Representante Legal de la Firma UNIÓN TEMPORAL HERBLAN

LA SUPERVISORA,

  
Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**  
Responsable de proyección y adquisición de bienes

Elaborado por: PT Juan Gabriel Moreno Avila   
Analista Logístico -GUINT  
Revisado por: CT. Sara Cristina Riascos Osorio   
Responsable de proyección y adquisición de bienes  
PRO 06 Doralina Medrano Perea   
Analista grupo Post contractual  
CT. Leidy Vivian Niño Monroy  
Jefe grupo Post contractual (e)  
TC Luis Fernando Burgos Mejía   
Jefe Área de Contratación DILOF  
Subdirector Logístico y Financiero (e)

Fecha de elaboración: 26/03/2024  
Ubicación Z:\2023\Mis Documentos\liquidaciones 2023

Calle 64 G 90 A 04 Álamos Bogotá D.C.  
Teléfono 5159000 Ext. 20183  
[dilof.quint@policia.gov.co](mailto:dilof.quint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

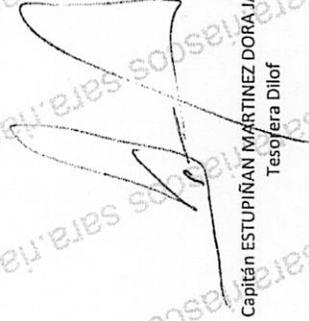
MiRascosist  
16-01-01-000  
2024-01-07 4:54 p. m.  
RUBEN ARBEY SACRISTAN CAMACHO  
PONAL GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad: GENERAL	Número de Compromiso: 104523	Valor Total: 651.354.423,74	Saldo por pagar: 0,00
Tipo Doc. Identidad: NT	Número Doc. Identidad: 901933354	Tercero: Tercero:	UNION TEMPORAL HERBLAN
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo: ORDEN DE COMPRA	Número: OC 105388	Fecha: 16/03/2023 0:00:00	
Objeto: OC 105388 ADQUISICION DE GORRAS TIPO KEFIS PARA LA PONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-919-1AMP-2019 (GORRA PATRULLERO MASCULINO) SEGUN GS-2023-008841-DIRAF			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

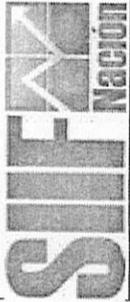
FECHA	Cuenta / Sub-Cuenta	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIFOS	ORDEN DE PAGO			VALOR NETO	CTAQUEQUE	MEDIO DE PAGO	REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
						NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO				VALOR DEDUCCIONES	NUMERO			
2023-10-18	49423	651.354.423,74	0,00	1198723	CONCEDIDOS AMORTIZADOS	374539923	2023-10-31	651.354.423,74	33.003.232,00	648.351.191,74	BANCO DAVIVIENDA SA	0365019270	0365019270	FACTURA	105388	FE 17.0 C. 105388 TURNO 344 CSF

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Capitán ESTUPIÑAN MARTINEZ DORA JAQUELYN  
Tesorera Dilor





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHepebeltra ERIKA PAOLA BELTRAN BRACHO  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-01-18-3:10 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	285523
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901333354
		Valor Total:	338.777.839,40
		Tercero:	UNION TEMPORAL HERBIAN
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	106388
		Fecha:	30/06/2023 0.00:00
Objeto:			
ADICIÓN OC 106388 ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA PONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II CCE-918-1A/MP-2019 (GORRA PATRULLERO MASCULINO). SEGÚN SOL. GS-2023-022762-DIRAF			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO			VALOR	N/A	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	
2023-12-23	642123	338.777.839,40	0,00	2023-12-28	338.777.839,40	16.499.974,00	322.266.465,40	008600182370	BANCO DANVIVENDA S.A			FACTURA	FACT FE18	13-01-01-DT	FACTURA FE18 DEL 15/12/2023, TURNO 54 ORDEN DE COMPRA 106388

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN  
 Jefe Grupo Tesorería General Policía Nacional



## ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, a saber: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.672.077 de la ciudad de Bogotá D. C., y PEDRO JESÚS BLANCO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.666.698 de la ciudad de Bogotá, actuando como propietario de los establecimientos de comercio ALMACENES CHARLESTON identificado con Nit No. 79.672.077-7, y DOTACIONES EL PAPI identificado con Nit No. 79.666.698-6, respectivamente, legalmente constituidas, como consta en los certificados de matrícula mercantil adjuntos, por medio del presente documento hacemos constar que en integración empresarial conformamos una unión temporal con el propósito de participar en el Proceso de Contratación CCENEG-014-1-2019, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras., en caso de ser adjudicado; teniendo en cuenta las siguientes regulaciones:

### 1. CARACTERÍSTICAS:

Nombre de la Unión Temporal: "UNIÓN TEMPORAL HERBLAN"

Representante Legal: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO  
CC. 79.672.077 de Bogotá D. C.

Representante Suplente 1: PEDRO JESÚS BLANCO FORERO  
CC. 79.666.698 de Bogotá D. C.

Aportes:

50% JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O  
ALMACENES CHARLESTON

50% PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O  
DOTACIONES EL PAPI

DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Su duración es igual al plazo del acuerdo marco y un (1) año más.



TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
<b>JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON</b>	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	<b>50%</b>
<b>PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI</b>	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	<b>50%</b>

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se deja constancia expresa e inequívoca que cada uno de los integrantes de la presente unión temporal responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, y aclaramos que las Pólizas no se expiden, ni se expedirán bajo la modalidad de coaseguro.

## 2. COMPROMISOS:

Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección del contratista de que trata el Proceso, sus integrantes se comprometen en forma mancomunada a:



- 2.1. A presentar una misma propuesta en nombre de la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN", cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así mismo a suscribir el contrato por intermedio del representante convencional designado.
- 2.2. Por disposición imperativa de la ley, responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la propuesta y de la celebración del contrato.
- 2.3. No disolver la Unión Temporal por el término la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.
- 2.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros, sin autorización previa y escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- 2.5. Dirimir las divergencias o diferencias que se presenten por mutuo disenso, aplicando como principio rector los fines de la contratación estatal.
- 2.6. Someterse íntegramente a lo convenido y acordado en el presente acto de conformación, y tomar decisiones por unanimidad.

### 3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la unión temporal el Representante Convencional Designado, y el Representante Legal Suplente 1 tendrán las siguientes facultades y deberes:

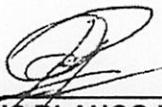
- 3.1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.
- 3.2. Actuar y representar a la unión temporal en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.
- 3.3. Informar oportunamente a los demás miembros de la unión temporal de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.
- 3.4. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias dela unión temporal y representarlo en las actuaciones a que hubiere lugar ante la Administración de Impuestos.
- 3.5. Las demás que de acuerdo con las disposiciones legales fuere necesario cumplir.



- 3.6. La Dirección y Teléfonos de la Presente Unión Temporal Corresponderán:  
Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49, Teléfonos: 5620951 –  
8061991, E-Mail: [utherblan@gmail.com](mailto:utherblan@gmail.com)

Para constancia se firma en Bogotá D. C., Departamento Cundinamarca, a los  
Quince (15) días del mes de agosto del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**  
CC. 79.672.077  
Propietario del Establecimiento de Comercio  
ALMACENES CHARLESTON

  
\_\_\_\_\_  
**PEDRO JESUS BLANCO FORERO**  
CC. 79.666.698  
Propietario del Establecimiento de  
Comercio  
EL PAPI

ACEPTAMOS:

  
\_\_\_\_\_  
**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**  
Representante Legal  
CC. 79.672.077  
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI  
ACEPTO

  
\_\_\_\_\_  
**PEDRO JESUS BLANCO FORERO**  
Representante Legal Suplente 1  
CC. 79.666.698  
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI  
ACEPTO

Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49  
Teléfonos: 8061991 - 5620951  
E-Mail: [contratoscharleston@gmail.com](mailto:contratoscharleston@gmail.com)



# UNION TEMPORAL HERBLAN

## CERTIFICACIÓN NO OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTES

En mi condición de Representante Legal, de la UNION TEMPORAL HERBLAN, identificada con Nit 901.333.354-1, debidamente constituida ante la Dian, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo (Ley 1739 de 2014).

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,



---

**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**  
CC. 79.672.077  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL HERBLAN



ALMACEN  
**Charleston**

*Jilber Orlando Blanco Forero*  
NIT. 79.672.077-7 RÉGIMEN COMÚN

Vestidos Ejecutivos  
Dotaciones Empresariales

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C 79.672.077 de Bogotá D. C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,



**JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**

CC. 79.672.077

Persona Natural

Propietario de los Establecimientos de Comercio

ALMACENES CHARLESTON





**ALMACÉN  
"EL PAPI"**

● DE FABRICA - DISEÑOS EXCLUSIVOS  
VESTIDO PARA DAMA - CABALLEROS Y NIÑOS  
DOTACIONES PARA COLEGIO Y VIGILANCIA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES,  
PERSONAS NATURALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo PEDRO JESUS BLANCO FORERO identificado con C.C 79.666.698 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

**PEDRO JESUS BLANCO FORERO**  
CC. 79.666.698  
Persona Natural  
Propietario del Establecimiento de Comercio  
ALMACEN EL PAPI

PEDRO J. BLANCO  
Gerente Comercial

